



Resolución Directoral

Nº 034 - 2011 DE/ENAMM

Callao, 24 ENE 2011,

Visto el Memorándum N° 029-2011/SP, de fecha 20 de enero del 2011, cursado por el Jefe de la Sección de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo informado por la Sección de Personal, la servidora Maruja Blanca Mallqui Zavaleta ha cumplido, al 31 de diciembre del 2010, veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público;

Que, según lo previsto en el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la bonificación personal se otorga a cada servidor a razón del 5% del haber básico, por cada quinquenio cumplido, sin exceder de ocho (08) quinquenios;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso (a) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, corresponde a los funcionarios y servidores públicos, al cumplir veinticinco (25) años de servicios, una asignación económica equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales;

Que, según Oficio Múltiple N° 035-2010-MINDEF/VRD/A/02, de fecha 29 de noviembre del 2010, cursado por el Secretario General del Ministerio de Defensa, el cálculo del beneficio de la asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios debe efectuarse en función a la remuneración total permanente, considerando lo previsto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, de fecha 04 de marzo de 1991, que establece en forma transitoria las normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco del Proceso de



Homologación, Carrera Pública y Sistema Único de Remuneraciones y Bonificaciones;

Estando a lo informado por la Sección de Personal y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, con eficacia al 31 de diciembre del 2010, un quinquenio de servicios prestados al Estado, a favor de la servidora Maruja Blanca Mallqui Zavaleta, Nivel STB, al haber cumplido veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, debiendo adicionarse a su remuneración un porcentaje del 5% de su haber básico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la servidora Maruja Blanca Mallqui Zavaleta, Nivel STB, el pago de una asignación económica ascendente a la suma de S/. 172.98 (Ciento setenta y dos con 98/100 nuevos soles), por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, monto equivalente a dos (02) remuneraciones totales permanentes, según el siguiente detalle:

• Básica	50.00
• Transitoria por Homologación	23.99
• Bonificación Personal	7.50
• Refrigerio y Movilidad	5.00

Remuneración Total Permanente	S/. 86.49

$$86.49 \times 2 = \text{S/. } 172.98$$

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se atenderá con cargo al presupuesto aprobado para el ejercicio 2011 en la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de Marina
Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo Del Aguila

00801406